



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2020-ALC/MDPP

Puente Piedra, 14 de febrero de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, mediante la autonomía administrativa la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional benefician a la comunidad, las cuales se identifican y contribuyen al desarrollo del distrito;

Que, el distrito de Puente Piedra, el día 14 de febrero de 2019, recibe la distinguida visita del Señor Abraham Alejandro Cardenas Romero, Alcalde de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua, invitado de honor a las actividades tanto culturales, artísticas entre otras que se desarrollaran por motivo de celebrar el “93° Aniversario de Creación del Distrital de Puente Piedra”;

Que, la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, tiene como política reconocer, merituar y estimular toda acción extraordinaria que contribuye al desarrollo del distrito, y con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, le expresa su reconocimiento y agradecimiento al Señor Abraham Alejandro Cardenas Romero, Alcalde de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua;

Estando, a lo contenido por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Señor Alcalde Rennán Santiago Espinoza Venegas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, como **HUÉSPED ILUSTRE** del Distrito de Puente Piedra, al Señor Abraham Alejandro Cardenas Romero, Alcalde de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua, por honrarnos con su visita y ser partícipe de las actividades por la celebración del “93° Aniversario de Creación del Distrital de Puente Piedra”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, la Medalla Cívica del Distrito al Señor Abraham Alejandro Cardenas Romero, Alcalde de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua, como símbolo de la más alta distinción que ofrece la Municipalidad Distrital de Puente Piedra a sus Huéspedes Ilustres.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que en un acto protocolar se entregue la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Innovación Tecnológica, la publicación de la presente en el portal web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de
Puente Piedra

Srta. EMILIA LORZLEY NEYRA RODRIGUEZ
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de
Puente Piedra

Rennan Santiago Espinoza Venegas
ALCALDE